



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### D. ANUNCIOS

##### D.3. Otros Anuncios Oficiales

#### **AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA (BURGOS)**

*INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación provisional de la Revisión de las Normas Urbanísticas Municipales de Merindad de Río Ubierna (Burgos).*

Aprobada provisionalmente la Revisión de las Normas Urbanísticas Municipales de Merindad de Río Ubierna con las modificaciones resultantes de las alegaciones estimadas parcial o totalmente y de los informes emitidos, por acuerdo del Pleno de fecha 18 de marzo de 2016, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 158 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se sometió el expediente a información pública mediante anuncio en «B.O.C. y L.» n.º 74 de fecha 19 de abril de 2016 y en el «Diario de Burgos» de fecha 13 de abril, no publicándose por un defecto de forma en la página [www.merindadderioubierna.burgos.es](http://www.merindadderioubierna.burgos.es). Advertido el error, en sesión del pleno de fecha 30 de mayo de 2016 se adopta el acuerdo de dejar sin efecto los anteriores anuncios y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 158 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública consignándose los siguientes datos:

- 1.– *Órgano que acuerda la información pública:* Pleno del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna.
- 2.– *Fecha del Acuerdo:* Sesión Plenaria de 18 de marzo de 2016.
- 3.– *Instrumento o expediente sometido a información pública:* Expediente de revisión de las Normas Urbanísticas Municipales redactadas por González Ágreda Estudio de Arquitectura y Urbanismo.
- 4.– *Ámbito de aplicación:* Municipio de Merindad de Río Ubierna (Burgos).
- 5.– *Identidad del Promotor:* Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna (Burgos).
- 6.– *Duración del período de información pública:* Un mes a contar desde el día siguiente al de publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».
- 7.– *Lugar y horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente:* Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna sito en Sotopalacios, C/ Carrebarriuso n.º 39, en días y horario de atención al público. [www.merindadderioubierna.burgos.es](http://www.merindadderioubierna.burgos.es)



- 8.– Remitir a la Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León en Burgos el expediente y el documento de revisión de las Normas Urbanísticas Municipales para su aprobación definitiva.

Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, 2 de junio de 2016.

*El Alcalde,*  
Fdo.: RAÚL MARTÍN BELLOSTAS